

# Dictan más libertades por los últimos sucesos estudiantiles

## Las decretó Urgencia y comprende a los acusados por los desórdenes del Stadium del Cerro y otros

Dispuso ayer el Tribunal de Urgencia la libertad de los veintidos encartados por los sucesos desarrollados en el Stadium del Cerro, el domingo 4 de los corrientes, cuyo juicio se suspendió el pasado lunes por la incomparecencia de los testigos de cargos y está fijado, nuevamente, para el día 22 próximo; y también decretó la libertad de cuatro de los veinte encausados por los hechos que tuvieron por escenario la esquina de San Lázaro y Avenida

de Infanta, en que resultaron heridos los comandantes de la Policía Nacional, Francisco Pérez y Oscar Rey Castro, y otros agentes de la autoridad, así como varios estudiantes.

La causa de suspensión de este juicio fue por no haber sido presentado el acusado Fructuoso Rodríguez Pérez, que aún no ha sanado de las lesiones que recibió; y los que están libres por estos hechos son Sinfiriano Echevarría Bianchi, José González Álvarez, Juan Castañer Manzano y Ricardo Avila Rivero, estando desde los primeros momentos el menor Fulgencio Aro Gómez, que ha sido entregado a sus padres, quedando quince en prisión provisional.

Iguualmente Urgencia dispuso la libertad del doctor Armando Muza Auad, su hermano José, Mario Álvarez, Julio Valdés García, Rolando Concepción García, Félix Cordero Enis, José Fagil Moreira y Manuel Armand García, vecinos de la villa de San Nicolás, acusados de desorden público durante un mitin en esa localidad. Las libertades en esos tres casos fueron promovidas por los doctores Francisco Carone Dede, Roberto Melero, Arístides Fernández Mena, Aramis Taboada, Menelao Mora Morales, Luis I. Rosas Guyón, Eduardo Corona, Rosa

(Finaliza en la página 1-B)

# Dictan más...

**(Continuación de la Pág. PRIMERA)**

Ravelo, M. Trujillo, René Ruiz y otros.

Finalmente, Urgencia dispuso la excarcelación de Pedro Pablo Aguilera Patton, arrestado durante los sucesos del domingo último, día 11, en San Lázaro y N, la que diligenció el doctor Menelao Mora con su padre señor Pedro Pablo Aguilera; y la del doctor Manuel Aniceto Rodríguez y su sobrino Agustín Villalba Aniceto, acusados de estragos por haber hecho estallar un petardo en Habana y Tejadillo y haberseles ocupado otras materias explosivas, lográndola la doctora Margot Aniceto.

Ayer, el Tribunal absolvió a Romero e Irma Marco, acusados de coacción proletaria, abogando por ellos el doctor Octavio Senra, suspendiendo los demás casos señalados; y para la fecha de hoy tiene fijados los siguientes:

Contra Marco Díaz, publicación clandestina y desorden público; Evaristo Baranda, desorden; Israel Campuzano y Santiago Rendón, infracción de la ley de gangsterismo; Santiago Martínez y seis más, coacción proletaria; Armando Fernández Pérez y Rolando García delito contra el ejercicio del trabajo; Oswaldo Rodríguez Díaz y diez más, por huelga ilícita; Armando Fernández Soler y otros tres, por el propio delito; así como contra Urbano Pérez y más de 20 acusados de huelga ilícita, y Pedro Manuel Baroso, por este repetido delito.